

INFORME MENSUAL

ASOCIACION ETXERAT

MARZO
del 2012

Introducción

639 presas y presos forman el Colectivo de Presos Políticos Vascos. Estos 639 presos están dispersados en 85 cárceles. De todos los presos solo 7 están en cárceles de Euskal Herria, concretamente en 4 prisiones. La mayor cantidad de presas y presos se encuentra en las cárceles de España, son 479 presas y presos políticos dispersados en 47 cárceles. En las cárceles de Francia se encuentran 137 presas y presos dispersados en 30 cárceles. En lo que se refiere a las prisiones internacionales, se encuentra un preso en Portugal, otro en en Norte de Irlanda, otro en Inglaterra y otro en Méjico. Además, En estado de prisión atenuada debido a sus enfermedades 11 presas y presos se encuentran en sus domicilios, y otro preso un ciudadano vasdo se encuentra en situación de confinado en la localidad de Autun, en Francia.

Desgraciadamente la situación de los 639 presas y presos que forman el Colectivo de Presos Políticos Vascos sigue igual. Aunque en Euskal Herria se está haciendo una labor muy grande a favor de la paz y la solución del conflicto, el gobierno español sigue manteniendo en la misma situación a nuestros familiares, sin respetar los derechos de las presas y presos políticos vascos y tampoco los nuestros e intentando obstaculizar la solución del conflicto. No se dan pasos para que los derechos de nuestros familiares sean respetados. Como se puede observar en este informe mensual sus derechos más básicos no son respetados: tener una alimentación adecuada o poder salir de la celda durante más de una hora es todo un lujo para ellas y ellos.

Otra vez se repiten las agresiones físicas y el aislamiento. Como si no fuera suficientemente difícil estar en prisión, los años que tienen que permanecer en prisión se convierten aun más duros por la actitud que suelen tener los funcionarios con las presas y presos políticos vascos; las agresiones, las amenazas, los insultos y las actitudes agresivas se repiten una y otra vez.

Por otra parte los familiares y allegados que deberían de estar en libertad siguen en la cárcel. 153 presas y presos tienen los dos tercios y las tres cuartas partes de la condena cumplida, y aun así permanecen en prisión. Y las presas y presos que tienen la condena cumplida también siguen en prisión. En España y Francia la cadena perpetua existe y se sigue aplicando de facto. Hace un mes supimos que la Audiencia Nacional rechazó los recursos de las presas y presos políticos vascos a los que se les ha aplicado la doctrina 197/2006, y por tanto, dio luz verde a aplicar la cadena perpetua. Son 78 las presas y presos políticos los que tienen la condena cumplida y se les ha alargado la condena otros diez años más. Y en las últimas dos semanas se han sumado otros dos presos más a esta terrible lista: Mario Artola y Gonzalo Rodrigez. Realmente creemos que es inaceptable que las presas y los presos que tengan la condena cumplida sigan en la cárcel, y creemos que es inaceptable que la doctrina 197/2006 se siga aplicando. Las presas y presos que tengan la condena cumplida tienen que estar en la calle, y las medidas y artimañas cresadas con odio para alargar estas condenas tienen que ser anuladas inmediatamente.

Por consiguiente, exigimos que los derechos de nuestros familiares y allegados sean respetados. Exigimos la inmediata derogación de la doctrina 197/2006. Y también exigimos que sean liberados los presos que tengan la condena cumplidas, los que tengan los dos tercios o tres cuartas partes de la condena cumplida, y los que tengan enfermedades graves e incurables. No son simples peticiones, son los derechos que les corresponden a nuestros familiares y allegados.



1. CÁRCEL Y SALUD

PRESAS Y PRESOS CON ENFERMEDADES GRAVES E INCURABLES

En el informe mensual de marzo mostramos el listado de los catoce presas y presos con enfermedades graves e incurables que hizo público la asociación de médicos Jaiki Hadi. Desgraciadamente depués de un mes estos catorce presos siguen en prisión, es decir, aunque sufren enfermedades graves e incurables y la ley diga que deberían de estar en libertad siguen en prisión.

Realmente preocupante es la situación de Txus Martin. Su situación es el más grave. Martin sufre un trastorno esquizo-afectivo con componente delirante. El 23 de septiembre de 2010 protagonizó un intento de autolisis (auto-lesión grave), debido a los largos años que ha permanecido en régimen de aislamiento. Por todo ello, tiene aplicada el Protocolo de ayuda (la cual se les aplica a las personas pueden tener un intento de autolisi, por lo que tienen que permanecer con otra persona durante las 24 horas del día). Hasta hace poco ha estado en la misma celda que Ekaitz Samaniego, pero desde que trasladaron a Samaniego a otra prisión se encuentra con un preso social. No está solo, porque debido al Protocolo de ayuda que tiene aplicado está con un preso social. Pero, para la enfermedad de Txu Martin no es conveniente que esté con una persona que no sea de plena confianza para él. Lo conveniente sería que estuviera con un compañero.

Presas y presos políticos vascos con enfermedades muy graves e incurables:

Jesus Mª MARTIN HERNANDO (Basauri) - CÁRCEL: Zaballa. Nacido en 1962. Encarcelado en el 2002. Trastorno esquizo-afectivo con componente delirante. Posible enfermedad neurológica.

Iñaki ERRO ZAZU (Iruñea) - CÁRCEL: Almería. Nacido en 1960. Encarcelado en 1987. Cardiopatía isquémica severa tipo SCASEST (Síndrome Coronario Agudo Sin Elevación de ST) de alto riesgo y un cateterismo cardíaco con implantación de 3 Stent.

JosetxoARIZKUREN RUIZ (Iruñea) - CÁRCEL: A Lama (A Coruña). Nacido en 1958. Encarcelado en 1999. Cardiopatía isquémica severa. Cateterismo: implantación de un stent.

Isidro GARALDE BEDIALAUNETA (Ondarroa) - CÁRCEL: Puerto I (Cádiz). Nacido en 1951. Encarcelado en 1985. Cardiopatía Isquémica-Infarto Agudo de Miocardio (IAM) tipo SCASEST. Prostatitis. Cataratas.

Jose Ramon LOPEZ DE ABETXUKO LIKINIANO (Gasteiz) - CÁRCEL: Villabona (Asturias). Nacido en 1949. Encarcelado en 1989. Bradicardia sintomática. Fibrilación auricular. Adenoma de próstata.

Josu URIBETXEBERRIA BOLINAGA (Arrasate) - CÁRCEL: Mansilla (León). Nacido en 1955. Encarcelado en 1997. Cáncer de riñon.

Gotzone LOPEZ DE LUZURIAGA FERNANDEZ (Agurain) - CÁRCEL: Martutene. Nacida en 1959. Encarcelada en 1989. Cáncer de mama.

Jose Angel BIGURI CAMINO (Menagarai) - CÁRCEL: Martutene. Nacido en 1955. Encarcelado en 1989. Neoplasia tipo adenocarcinoma prostático (cáncer de próstata).

Inmaculada BERRIOZABAL BERNAS (Zegama/Elorrio) - CÁRCEL: A Lama (Pontevedra). Nacida en 1951. Encarcelada en 2009. Artropatía psoriásica (con tratamiento farmacológico), Diabetes Mellitus II, Hipertensión arterial, Artropatía psoriásica, Asma bronquial moderada, Prótesis en la rodilla izquierda.

Gari ARRUARTE SANTA CRUZ (Hernani) - CÁRCEL: Almeria. Nacido en 1980. Encarcelado en 2003. Espondiloartropatía con el factor HLA-B27 (+). Artralgias en miembros inferiores. Condropatía rotuliana bilateral con intervención quirúrgica (1998). Uveitis anterior aguda.

Iñaki ETXEBERRIA MARTIN (Iruñea) - CÁRCEL: Topas (Salamanca). Nacido en 1964. Encarcelado en 1996. Miopía Magna de larga evolución. emorragia Retiniana en el Ojo Derecho, Ojo Izquierdo presenta Afáquia.

Jesus Mª MENDINUETA FLORES (Arbizu) - CÁRCEL: Zuera (Zaragoza). Nacido en 1968. Encarcelado en 1991. Enfermedad reumática con afectación sacroilíaca y repercusión sistémica (ocular). Uveitis anterior aguda. Discopatías en columna vertebral. Migraña y Sinopatía frontal.

Aitzol GOGORZA OTAEGI (Orereta) - CÁRCEL: Basauri. Nacido en 1975. Encarcelado n 1999. Trastorno Obsesivo Compulsivo de larga duración.

Jose Miguel ETXEANDIA MEABE (Larrabetzu) - CÁRCEL: Topas (Salamanca). Nacido en 1960. Encarcelado en el 2003. Trastorno Obsesivo Compulsivo con cuadro agudo de ansiedad, Hepatitis C.

ALIMENTACIÓN

En lo relativo a la alimentación, en muchas cárceles las carencias son manifiestas: la alimentación no es lo adecuada y equilibrada que cabría exigir en este tipo de centros. Son comidas de escaso contenido protéico y vitamínico y con muchas grasas de mala calidad (saturadas), la fruta y la verdura es muy escasa y mala, apenas administran lácteos y ofertan muchos fritos. Últimamente, en muchas cárceles se han quejado por problemas relacionados este tema. En algunas cárceles han hecho recortes debido a la crisis económica, y esos recortes han afectado a los presos directamente; la alimentación en las comidas, por ejemplo, suele ser bastante insuficientes. Por otra parte, en algunas prisiones han cerrado los demandaderos y en otra han reducido notablemente los productos. Normalemente suelen faltar productos como fruta.

Los presos que sufren algún tipo de enfermedad que exige una dieta determinada se encuentran muchas veces con dificultades insalvables para conseguir dicha dieta; y en ocasiones se les niega la misma. Todo ello condiciona una alta incidencia de problemas nutricionales y metabólicos, con alteraciones a nivel lipídico con aumento de colesterol y triglicéridos. Este tipo de alimentación tiene graves consecuencias en la salud de las presas y presos que permanecen muchos años en prisión.



CADENA PERPETUA

El pasado 29 de marzo el Tribunal Constitucional de España dio a conocer que rechazaba los 19 recursos de los presos políticos a los que se les ha aplicado la doctrina 197/2006. Así, el Tribunal Constitucional dio luz verde para que a nuestros familiares y allegados se les siga aplicando la cadena perpetua. Y así lo hace la Audiencia Nacional, que sigue aplicando la doctrina 197/2006 como hasta ahora, pero con el apoyo del Tribunal Constitucional. En los últimos días hemos conocido otros dos casos. Les han aplicado la doctrina 197/2006 a Gonzalo Rodrigez Cordero y a Mario Artola Mendibe. Rodrigez tenía la fecha de salida para el 11 de julio de 2013, pero le han alargado la condena hasta 2023. Artolak, tendría que haber salido el 17 de abril de 2012, pero con la doctrina aplicada le han alargado la condena hasta en 2022.

En la Unión Europea en teoría no existe ningún castigo que suponga la cadena perpetua, ya que en todos los estados la cadena perpetua es revisable después de unos años y se prevee la posibilidad de salir en libertad bajo vigilancia, lo que se denomina como "la cadena perpetua revisable". Los años para poder revisar la condena varían según el estado: en Italia son 26 años, en Inglaterra 20-25 años, en Grecia 20 años, en Francia 15 años (según el concepto al que llaman "sureté" se podrá solicitar la libertad condicional después de 17 o 21 años), en Alemania, Austria y Suiza 15 años, en Dinamarca 12 años y en Irlanda 7 años. En el estado español la cadena perpetua no cabe en la ley y para algunos juristas no es compatible la aplicación de la cadena perpetua con la Constitución española (1978), en cuanto al objetivo que tiene la pena de cárcel de resolicación y de educación. Aun así, con la reforma del Codigo Penal en el 2003 y la aplicación de la doctrina 197/2006, están aplicando legalmente la cadena perpetua.

Por otro lado, en el estado francés la cadena perpetua es legal, y en los últimos años ha reformado algunas leyes para aplicar condenas muy duras y para que las presas y presos políticos vascos no puedan salir en libertad aún habiendo cumplido la totalidad de la condena. En Francia tres presos políticos están cumpliendo la cadena perpetua: Jakes Esnal, Frederic Haranburu y Ion Kepa Parot llevan 22 alos en prisión. El estado español y el estado francés han centralizado los juzgados y han reformado leyes para alargar la pena a nuestros familiares y allegados, y así no puedan quedar en libertad cuando cumplan la condena.

Hemos condenado en muchas ocasiones la cadena perpetua. Es imprescindible que deroguen la cadena perpetua. Condenan a nuestros familiares y allegados a que permanezcan toda su vida en prisión, aunque esto tenga graves consecuencias tanto físicas como psicológicas en ellos; y al mismo tiempo también nos condenan a nosotros para toda la vida, porque tendremos que seguir durante muchos años más realizando miles de kilómetros para poder visitar a nuestros familiares y allegados. Las presas y los presos políticos vascos seguirán a miles de kilómetros de sus casas, y nosotros tendremos a nuestros seres queridos lejos de su casa, de nuestra casa. Esta medida que está basada en razones políticas es inaceptableArrazoi politikoetan soilik oinarrituta dagoen neurri hau erabat onartezina da, y va en contra de los derechos civiles y políticos de nuestros familiares y allegados. Por todo ellos exijimos que se acabe inmediatamente con la cadena perpetua y así mismo que se acabe la aplicación de la doctrina 197/2006.

EL LISTADO DE LAS PRESAS Y PRESOS QUE TIENEN APLICADA LA DOCTRINA 197/2006

*EN PRISIÓN CUMPLIENDO LA DOCTRINA: **52***

1. OSCAR ABAD PALACIOS (Basauri. Topas): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 31 de diciembre de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

2. JON AGINAGALDE URRESTARAZU (Donostia. Granada): Encarcelado en 1984. Aunque tenía la fecha de salida para el 4 de julio de 2010, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2014. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

3. IÑIGO AKAITURRI IRAZABAL (Zornotza. A Lama): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 15 de abril de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

4. JUAN CARLOS ARRUTI AIZPITARTE (Azpeitia. Cordoba): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 5 de marzo de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

5. JOSEBA ARTOLA IBARRETXE (Bilbo. Daroca): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 18 de mayo de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

6. LUIS MARI AZKARGORTA BELATEGI (Bergara. Zuera): Encarcelado en 1988. Aunque tenía la fecha de salida para el 8 de octubre de 2007, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2018. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

7. SANTOS BERGANZA ZENDEGI (Amurrio. Villena): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 15 de junio de 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

8. JOSE ANGEL BIGURI CAMINO (Menagarai. Martutene): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 9 de junio de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

9. JESUS BOLLADA ALVAREZ (Barakaldo. Albocasser): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 20 de mayo de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

10. FERNANDO DEL OLMO VEGA (Bilbo. Almeria): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para febrero de 2012, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2020. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

11. INES DEL RIO PRADA (Tafalla. Curtis): Encarcelada en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 5 de julio de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

12. JUAN IGNACIO DELGADO GOÑI (Legazpi. Topas): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 19 de febrero de 2012, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2022. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

13. JOSU DIAZ DE HEREDIA RUIZ DE ARBULU (Gasteiz. Topas): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 15 de octubre de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha aceptado a tramite su recurso sobre la Doctrina.

14. FERNANDO DIEZ TORRE (Bilbo. Villabona): Encarcelado en 1992. Aunque tenía la fecha de salida para el 30 de mayo de 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2022. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

15. IÑAKI ERRO ZAZU (Iruñea. Almeria): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 16 de mayo de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

16. PEIO ETXEBERRIA LETE (Soraluze. Castelló I): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 10 de septiembre de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

17. JOSE ETXEBERRIA PASCUAL (Donostia. Daroca): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 26 de marzo de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

18. ELIAS FERNANDEZ CASTAÑARES (Bermeo. Villabona): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 27 de mayo de 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

19. IÑAKI FERNANDEZ DE LARRINOA PEREZ DE LUKO (Gasteiz. Puerto I): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para octubre de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

20. NICOLAS FRANCISCO RODRIGUEZ (Lasarte. Herrera de la Mancha): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 26 de mayo de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

21. JUAN MARI GABIRONDO AGOTE (Itziar. A Lama): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 1 de diciembre de 2007, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

22. ISIDRO GARALDE BEDIALAUNETA (Ondarroa. Puerto I): Encarcelado en Francia en 1985, fue condenado a 7 años de cárcel. Fue liberado en 1990, y ese mismo año fue encarcelado otra vez en Francia. En 1992 le estraditaron a España. Aunque tenía la fecha de salida para el 2 de febrero de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2020. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

23. XABIER GOLDARAZ ALDAIA (Mugiro. Zuera): Encarcelado en 1992. Aunque tenía la fecha de salida para el 17 de septiembre de 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2022. El Juzagado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

24. PATXI GOMEZ LOPEZ (Ortuella. Basauri): Encarcelado en 1989: La Audiencia Nacional ha decidido no liberar a Patxi Gomez hasta el 2018, aplicando el criterio de la sentencia 197/2006 del Tribunal Supremo. Gomez debería haber sido liberado el 14 de junio de 2006, y le han alargado la condena hasta el 19 de septiembre de 2018, hasta cumplir la totalidad de la condena de 30 años. Gomez fue liberado el 29 de abril de 2009, con una condena de 20 años. En diciembre del 2009, el Tribunal Constitucional le impuso una condena de 30 años, rechazando así la resolución de la condena de 20 años, y alargando 10 años la condena. Le detuvieron otra vez el 9 de febrero de 2012 para cumplir los años que le quedan de condena en la cárcel. El juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

25. RAUL IBAÑEZ DIEZ (Basauri. Dueñas): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 8 de octubre de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina. 1991ean espetxeratua.

26. JUAN JOSE LEGORBURU GEREDIAGA (Zornotza. Castelló II): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 2 de abril de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

27. GOTZONE LOPEZ DE LUZURIAGA FERNANDEZ (Agurain. Martutene): Encarcelada en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 11 de agosto de 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

28. ANTXON LOPEZ RUIZ (Elorrio. Puerto I): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 24 de julio de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

29. FRANCISCO LUJANBIO GALDEANO (Hernani. Herrera de la Mancha): Encarcelada en 1984. Aunque tenía la fecha de salida para el 17 de febrero de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2014. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

30. JOSE RAMON MARTINEZ DE LA FUENTE INTXAURREGI (Gasteiz. Logroño): Encarcelada en 1985. Aunque tenía la fecha de salida para el 1 de enero de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2020. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

31. JABI MARTINEZ IZAGIRRE (Usansolo. Jaen): Encarcelado en 1992. Aunque tenía la fecha de salida para el 22 de septiembre del 2010, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 5 de mayo del 2022. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

32. ITZIAR MARTINEZ SUSTATXA (Galdakao. Topas): Encarcelada en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 4 de junio de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

33. JESUS MARI MENDINUETA FLORES (Arbizu. Zuera): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 4 de mayo del 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

34. INMACULADA NOBLE GOIKOETXEA (Hernani. Algeciras): Encarcelada en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 8 de noviembre de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

35. PEIO ODRIOZOLA AGIRRE (Tolosa. Zuera): Encarcelado en 1988. Aunque tenía la fecha de salida para el 2 de julio del 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2018. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

36. IÑAKI OROTEGI OTXANDORENA (Lasarte. Zuera): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 17 de diciembre de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la

condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

37. IMMA PACHO MARTIN (Bilbo. Malaga): Encarcelada en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 11 de marzo de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

38. JUAN MANUEL PIRIZ LOPEZ (Portugalete. Algeciras): Encarcelado en 1984. Aunque tenía la fecha de salida para marzo de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2014. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

39. IÑAKI PUJANA ALBERDI (Otxandio. Villena): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 23 de febrero de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

40. KEPA REZABAL ZURUTUZA (Lasarte-Monterroso): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 30 de diciembre de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

41. MAITANE SAGASTUME ARRIETA (Donostia. Curtis): Encarcelada en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 26 de julio de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

42. JOKIN SANCHO BIURRUN (Iruñea. Zuera): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 8 de diciembre del 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

43. KEPA SOLANA ARRONDO (Legazpi. Bonxe): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 10 de octubre de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

44. TXOMIN TROITIÑO ARRANZ (Donostia. Curtis): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 5 de mayo de 2006, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

45. MITXEL TURRIENTES RAMIREZ (Lasarte. Herrera de la Mancha): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 10 de abril de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016.

46. JOKIN URAIN LARRAÑAGA (Mendaro. Herrera de la Mancha): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 29 de agosto de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

47. IÑAKI URDIAIN ZIRIZA (Barañain. Valencia III): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 9 de octubre del 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2019. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

48. JON ANDER URKIZU ORMAZABAL (Pasai San Pedro-Teruel): Encarcelado en 1986. Aunque tenía la fecha de salida para el 22 de julio del 2007, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2016. El Juzgado del Constitucional no se ha pronunciado todavía sobre el recurso de la Doctrina 197/2006.

49. MARITXU UZKUDUN ETXENAGUSIA (Errezil. Granada): Encarcelada en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 27 de agosto de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2021. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

50. JOSE FELIX ZABARTE JAINAGA (Elorrio. Puerto III): Encarcelado en 1985. Aunque tenía la fecha de salida para el 11 de abril de 2008, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2015. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

51. MARIO ARTOLA MENDIBE (Donostia. Daroca): Encarcelado en 1992. Aunque tenía la fecha de salida para el 17 de abril de 2012, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2022.

52. GONZALO RODRIGUEZ CORDERO (Ezkio-Itxaso. Herrera de la Mancha): Encarcelado en 1993. Aunque tenía la fecha de salida para el 11 de julio del 2013, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2023.

CON LA DOCTRINA APLICADA ANTE DE FIJAR LA SALIDA: **10**

1. JOSU AMANTES ARNAIZ (Bilbo. Bonxe): Encarcelado en 1992. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

2. IÑAKI ARAKAMA MENDIA (Gasteiz. Sevilla II): Encarcelado en 1997. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida.

3. SANTIAGO ARROZPIDE SARASOLA (Lasarte. Zuera): Encarcelado en 1987. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida.

4. JOSE MARIA BERISTAIN URBIETA (Itziar. Puerto III): Encarcelado en 1989. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida.

5. OSKAR CADENAS LORENTE (Donostia. Murcia II): Encarcelado en 1996. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida.

6. JORGE GONZALEZ ENDEMAÑO (Portugalete. Mansilla): Encarcelado en 1995. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

7. MANU GONZALEZ RODRIGUEZ (Laudio. Sevilla II): Encarcelado en 1989. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida

8. UNAI PAROT NAVARRO (Baiona. Puerto III): Encarcelado en 1990. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida

9. LURDES TXURRUKA MADINABEITIA (Soraluze. Huelva): Encarcelado en 1994. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

10. JOSE JAVIER ZABALETA ELOSEGI (Hernani. Zuera): Encarcelado en 1990. Le aplicaron la doctrina 197/2006 antes de tener fijada la fecha de salida. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha denegado su recurso de la Doctrina 197/2006.

EN LA CALLE (Con la Doctrina aplicada pero sin cumplir la condena de la Doctrina): ***4***

1. ANDER MITXELENA (Oiartzun): Desde el 2001 está en libertad condicional. Cumplía la totalidad de la condena el 25 de febrero de 2008, pero le aplicaron la Doctrina 197/2006, y le alargaron la condena hasta 2014.

2. BAUTISTA BARANDALLA IRIARTE (Iruñea): Encarcelado en 1990. Aunque tenía la fecha de salida para el 30 de junio de 2009, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2020. Barandalla fue liberado en el 2009, debido a su enfermedad, y está preso en casa con medidas de control. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

3. INAXIO MENDIBURU ITURRAIN (Oiartzun): Encarcelado en 1984. Le aplicaron la Doctrina 197/2006 en mayo de 2009, por lo que le alargaron la condena hasta junio de 2014. En el 2012 el Juzgado del Constitucional ha admitido a tramite su recurso sobre la Doctrina.

4. ANTTON TROITIÑO ARRANZ (Donostia): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 4 de febrero de 2011, le han aplicado la doctrina 197/2006, por lo que le han alargado la condena hasta el 2017.

*EN LA CALLE (con la condena de la Doctrina cumplida): **12***

1. KANDIDO ZUBIKARAI BADIOLA (Ondarroa): Encarcelado en 1989. Aunque tenía la fecha de salida para el 26 de octubre del 2006, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2011.

2. JOSE MARIA SAGARDUI MOJA (Zornotza): Encarcelado en 1980. Aunque tenía la fecha de salida para el 20 de agosto del 2009, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2011.

3. JON AGIRRE AGIRIANO (Aramaio): Encarcelado en 1981. Aunque tenía la fecha de salida para el 28 de octubre del 2006, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2011.

4. JUAN CARLOS PEREZ OJUEL (Iruñea. Kalean): Encarcelado en 1990. Aunque tenía la fecha de salida para el 16 de abril del 2008, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 19 de agosto de 2009.

5. FERNANDO ETXEGARAI GAZTEARENA (Plentzia): Encarcelado en 1987. El 4 de enero de 2008 fue liberado, pero en abril del mismo año le volvieron a detener alargandole la condena a 25 años. En mayo de ese mismo año el juez le volvió a fijar en 20 años la condena, por lo que salió a la calle.

6. ANTXON GARCIA DEL MOLINO: Aunque tenía la fecha de salida para agosto de 2010, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2011.

7. TXERRA MARTINEZ GARCIA (Basauri): Encarcelado en 1991. Aunque tenía la fecha de salida para el 24 de agosto de 2006, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2011.

8. ESTANIS LOPEZ AGIRIANO (Oiartzun): Encarcelado en 1986. Quedó en libertad el 10 de mayo de 2011.

9. ANDER ERRANDONEA ARRUTI (Oiartzun): Encarcelado en 1986. Quedó en libertad el 10 de mayo de 2011.

10. JUAN MARIA IGARATAUNDI PEÑAGARIKANO (Zestoa): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 2009, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 6 de junio de 2017, pero el Tribunal Constitucional aceptó en el 2012 el recurso que intepuso por la doctrina 197/2006, por lo que salió a la calle.

11. JOSE IGNACIO GAZTAÑAGA BIDAURRETA (Arrasate): Encarcelado en 1988. Aunque tenía la fecha de salida para el 29 de marzo del 2006, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2018, pero el Tribunal Constitucional aceptó en el 2012 el recurso que intepuso por la doctrina 197/2006, por lo que salió a la calle.

12. JOSE MARI PEREZ DIAZ (Zarautz): Encarcelado en 1987. Aunque tenía la fecha de salida para el 15 de diciembre del 2008, le aplicaron la doctrina 197/2006, por lo que le alargaron la condena hasta el 2017, pero el Tribunal Constitucional aceptó en el 2012 el recurso que intepuso por la doctrina 197/2006, por lo que salió a la calle.

3.  LAS PRESAS Y PRESOS QUE TIENEN LOS 2/3 Y LAS 3/4 DE LA CONDENA CUMPLIDAS

Hoy en día hay 168 presas y presos políticos vascos que deberían de estar en libertad, ya que tienen los 2/3 y las 3/4 partes de la condena cumplidas, y aun así les mantienen en prisión. Esto demuestra una vez más que las medidas que se les aplican a las presas y presos políticos vascos son excepcionales. 168 personas llevan muchos años en prisión y deberían de estar en libertad condicional porque tienen los 2/3 y las 3/4 partes de la condena cumplidas, pero siguen en prisión. Este es el listado de las presas y presos que deberían estar en libertad:

Estado español

ABAD PALACIOS OSKAR
ABAD SAN PEDRO ENDIKA
AGIRRE LETE JUAN LUIS
ALMARAZ LRRAÑAGA AGUSTIN
ALONSO ALVAREZ RAUL
ALONSO CURIECES ANUNTZI
ALONSO RUBIO IÑAKI
APARICIO BENITO JON KOLDO
APEZTEGIA JAKA JOXE KARLOS
ARANBURU MUGURUZA XABIER
ARISTI ETXAIDE PATXI
ARKAUZ ARANA JOSU
ARREGI ERROSTARBE JOSEBA
ARREGI IMAZ XABIER
ARRIAGA ARRUABARRENA RUFINO
ARRIETA PEREZ DE MENDIOLA ISMAEL
ARROZPIDE SARASOLA SANTIAGO
ARTOLA MENDIBE MARIO
ASENSIO MILLAN PAUL
ASKASIBAR BARRUTIA BIXENTE
ASKASIBAR GARITANO MIKEL
AZKARATE BADIOLA MIREN
BALANZATEGI AGIRRE XABIER
BALERDI IBARGUREN XABIER
BALERDI ITURRALDE JUAN CARLOS
BEASKOA RODRIGEZ JON
BEAUMONT BARBERENA JOSU
BELLON BLANCO ARKAITZ
BELOKI RESA ELENA
BENAITO VILLAGARCIA MIGULE ANGEL
BERISTAIN URBIETA JOSE MARIA
BERISTAIN URIZARBARRENA IKER
BEROIZ ZUBIZARRETA ANDONI
BETOLAZA VILAGRASA GORKA
BILBAO BEASKOETXEA IÑAKI
BRAVO MAESTROJUAN JOSU
CABELLO PEREZ ANDONI
CADENAS LORENTE OSKAR
CAÑAS CARTON IÑAKI
CASTRO SARRIEGI ALFONSO
DORRONSORO MALAXETXEBARRIA JOSE MARIA
EGIGUREN ENBEITIA OLATZ
ERNAGA ESNOZ JOSEPA
ERRAZTI ELORZA JOKIN
ESKISABEL BARANDIARAN ANITZ
ESNAL JUANTXU
ESPARZA ORTEGA JOSEBA
ESTONBA ITURRIZA ARATZ
ETXEANDIA MEABE JOSE MIGEL
ETXEBARRIA SIMARRO LEIRE
ETXEBARRIA MARTIN IÑAKI
ETXEGARAI MENDIGUREN MARTIN
FAGOAGA IGANTZI IÑAKI
FERNANDEZ BERNALES JULEN

FERNANDEZ CASTAÑARES ELIAS
GABIOLA GOIOGANA ANDONI
GALARZA QUIRCE LUIS ANGEL
GANDIAGA IBARZABAL ESTEBE
GAÑAN RAMIRO GAIZKA
GARAIZAR SAN MARTIN NEREA
GARCIA MIJANGOS JOSE
GARCIA RAZKIN SERGIO
GARCIA SERTUTXA GORKA
GARTXOTENEA IRURETAGOIENA ARITZ
GAZTELU OTXANDORENA JOSE MIGUEL
GOIENETXE ALONSO IÑAKI
GOLDARAZ ALDAIA XABIER
GOMEZ LARRAÑAGA ARATZ
GONZALEZ PAVON JOSEBA
GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL
GONZALO CASAL IÑAKI
GRAMONT DABID
GUEMES OIARBIDE ITXASO
GUNDIN MAGUREGI PATXI
HERNAEZ BOLINAGA AILANDE
HIDALGO LERTXUNDI AIMAR
IBARRA IZURIETA BIGARREN
IPARRAGIRRE ARRETXEA IMANOL
IRASTORZA OTEGI AINHOA
JIMENEZ MARTIN MIKEL
JUARISTI ARRIETA XABIN
CORTA CARRION MIKEL
LABIANO ZEZEAGA ARITZ
LARRINAGA MARTIN JULEN
LARRINAGA RODRIGUEZ ASIER
LASA MITXELENA JUAN LORENZO
LEGAZ IRURETA ARMANDO
LESENDE ALDEKOA TXOMIN
LIGUERZANA AJURIAGERRA AITOR
LOIZAGA LOINAZ IÑAKI
LOPEZ DE ABETXUKO LIKINIANO JOSE RAMON
MAJARENAS IBARRETA SARA
MARKEZ DEL FRESNO KEPA
MARTINEZ IZAGIRRE JABIER
MARTINEZ PEREZ LEIRE
MUJIKA GARMENDIA FRANCISKO
OIARTZABAL UBIERNA ANARTZ
OLAIZ RODRIGUEZ JORJE
OLANO OLANO JUAN MARIA
OLARRA AGIRIANO JOXE MARI
ONAINDIA SUSAETA JOSUNE
ORMAZABAL GAZTAÑAGA JON MARKEL
OSTOLAZA IKARAN ENEKO
OTAZUA URRESTI IÑIGO
PASCUAL MUNETA GARIKOITZ
PEREZ DE ANUNCITA URKIJO EDUARDO PABLO
PLAZAOLA ANDOAGA ALBERTO
PRIETO JURADO SEBASTIAN
RODRIGUEZ CORDERO GONZALO
ROJO GONZALEZ JUAN RAMON
RUBENACH ROIZ GERMAN
RUIZ JASO ZIGOR
SADABA MERINO FRANCISCO JAVIER
SAEZ ARRIETA ARKAITZ
SAENZ OLARRA BALBINO
SAGARDOI LANA XABIER
SALEGI GARCIA OROITZ
SALUTREGI MENTXAKA JABIER
SAN EPIFANIO SAN PEDRO FELIPE
SOLA TORRES JOSE DOMINGO
TAPIA ZULAIKA ASIER
TERRONES ARRETE JAGOBA
TOBALINA RODRIGUEZ JUAN
TODA IGLESIA TERESA
TRENOR DICENTA KARLOS
TXIMENO INZA XABIER
TXURRUKA MADINBEITIA LURDES
UGALDE ZUBIRI ANDONI
UGARTE VILLAR XABIER
URIBE NAVARRO RAMON
URIZAR DE PAZ GERMAN
URIZAR MURGOITIO JOSE GABRIEL
URRA GURIDI KEPA
VARGAS OLASOLO MIKEL
VIRUMBRALES AMENABAR ASIER
ZABALA ERASUN GABRIEL
ZABARTE ARREGI JESUS MARI
ZALAKAIN GARAIKOETXEA JESUS MARIA
ZARRABE ELKOROIBIDE MIKEL
ZELARAIN ERRAZTI JULEN
ZELARAIN OIARTZABAL PEIO
ZENARRUZABEITIA IRUGUENPAGATE ZALOA
ZERAIN ALVARADO JOKIN
ZIGANDA SARRATEA JOSU

ZUBIA URRUTIA IKER
ZUBIAGA LAZKANO XEBER
ZUBIETA ZUBELDIA JUAN JOSE
ZUBIMENDI IZAZA ARAITZ
ZUBIZARRETA BALBOA KEPA
ZUGADI GARCIA IÑAKI
ZULAIKA AMUTXASTEGI GORKA

Estado francés

ALCANTARILLA PEIO
ALMANDOZ MIKEL
BERNADO BONADA MARINA
CORNAGO GALDER
ELIZEGI INIGO
ESNAL JACKES
HARANBURU FREDERIK
HIRIGOIEN PEIO
KIRRU OTXOANTESANA JON
LEGORBURU ITXASO
OLZOMENDI MATTIN
PAROT JON
PERURENA ARGI
REGO IÑAKI
SAINT PEE JEAN MARIE
BEÑAT SANSEBASTIAN
IBAI SUESKUN

4. 

EXILIADAS Y EXILIADOS

El 29 de marzo murió Luxiano Eizagirre Mariscal exiliado político vasco de San Pedro en Cuba, con 56 años, a causa de una enfermedad. Eizagirre se fue de Euskal Herria en 1978, y después de permanecer unos años en Venezuela, le deportaron a Togora en 1984.

En las últiman semanas en las cárceles donde se encuentran presas y presos políticos vascos han realizado varias movilizaciones para denunciar la muerte de Luxiano Eizagirre.

Para que este tipo de situaciones no se repitan exijimos que se respeten los derechos de las y los represaliados vascos. Ya que debido a la persecución política que padecen y por el temor a las torturas, se desconoce el paradero de muchos de nuestros familiares y amigos, y tampoco sabemos en qué condiciones de vida se encuentran. Esta situación resulta muy duro también para los familiares.

Además, tenemos familiares y allegados exiliados que viven a miles de kilómetros de Euskal Herria, en Venezuela, Panamá, Cuba, México, Bélgica, Cabo Verde, y en otros muchos países. Estos familiares viven en condiciones extremas, la mayoría sin ningún documento legal, sin un nombre y apellido, sin nacionalidad, en países con unos valores y culturas diferentes. Además, en todo momento, a expensas de poder ser detenidos, torturados y encarcelados.

También tenemos familiares y allegados exiliados que viven fuera de sus casas pero en Euskal Herria, concretamente en Lapurdi, Zuberoa y Behe Nafarroa. La situación de éstos no es más alentadora. El Estado francés que en la década de los 80 deportó a decenas de nuestros familiares refugiados, utiliza hoy, entre otros, la euro-orden contra nuestros familiares exiliados, por lo que en cualquier momento pueden ser detenidos, torturados y encarcelados.

Los familiares y allegados de los exiliados también tienen que superar miles de obstáculos para poder comunicarse con sus seres queridos. Al hecho de adentrarse en la realidad de cada país y acarrear los gastos que conlleva visitarles, hay que añadirle la represión de los estados.

5. 

GRAVES SUCESOS

AISLAMIENTO

Algunas presas y presos políticos vascos se encuentras solos y aislados. Esto es inaceptable. Estos son las presas y los presos que están aislados, que están sin ningún compañero:

Estado español

Txus Martin: Zaballako espetxean.
Leire Martinez: Zaballako espetxean.
Egoitz Garmendia: Alcala Meco espetxean.
Inma Pacho: Malagako espetxean.

Estado francés

Naia Lacroix: Gradignan espetxean.
Beñat Sansebastian: Bapaume espetxean.
Kristina Goirizelaia: Bapaume espetxean.
Julen Eizagirre: Joux Laville espetxean.
Jean Marie Saint Pée: Mont de Marsan.
Ibai Peña: Muret Seysses espetxean.
Mikel Almaroz: Tarascon
Juan Carlos Estevez: Toulon espetxean.

Algunos de los presos que se encuentran solos o en aislamiento, tienen unas condiciones de vida muy lamentables. A continuación algunos casos que están relacionados con el aislamiento y las condiciones de vida de estos presos:

Albocasser

Harriet Iragi y Julen Etxaniz se encuentran en aislamiento en la cárcel de Castello II- Albocasser. Harriet Iragi está en aislamiento desde que lo destinaran a Albocasser en febrero. En un pricinpio llevaron a Aitor Fresnedo a aislamiento para acompañar a Iragi, ya que los presos tenían acordado con la dirección de la prisión de Albocasser que ningún compañero estaría solo en aislamiento. Harriet Iragi es el primer preso de Albocasser que está definitivamente en aislamiento, es decir, es el primer preso que está de forma continuada en aislamiento y no está ahí por un castigo puntual.

El 22 de febrero, el preso Aitor Fresnedo, el cual se encontraba en aislamiento con Harriet Iragi, sufrió una agresión de los funcionarios. La trifulca empezó cuando en el recuento que estaban realizando los funcionarios Aitor Fresnedo no se puso de pie y no encendió la luz (los presos no tienen la obligación de estar de pie y encender la luz si están visibles). Por esta razón Fresnedo sufrió una agresión por parte de seis funcionarios. Y Harriet Iragi tuvo un castigo por preguntar qué pasaba en el momento de la agresión.

La situación no ha cambiado. Después de Aitor Fresnedo llevaron a Patxi Markes a aislamiento. Hoy en día es Julen Etxaniz el que está con Harriet Iragi en aislamiento. La actitud de los funcionarios hacia Iragi y Etxaniz es muy agresiva y dura. Además, las condiciones de vida del aislamiento son muy duras.

Desde la Asociación Etxerat denunciamos el aislamiento que se les aplica a nuestros familiares y allegados. El aislamiento es otra medida de excepción que se les aplica a nuestros familiares y allegados. El Reglamento Penitenciario indica que este régimen se debe de aplicar en momentos puntuales, en razón de las diversas infracciones de dicho reglamento, pero en este caso se aplica de forma continuada y sin infracción el reglamento por medio. Además, suele ser norma habitual por parte de los responsables penitenciarios el separar o aislar a las presas y presos políticos vascos en cárceles o módulos diferentes. Las condiciones de vida en aislamiento son muy duros. Y mantenerles en aislamiento de forma continuada puede tener graves consecuencias.

Por todo ello, es necesario que nuestros familiares y allegados no esten en aislamiento y que les reunan con otros compañeros; para que no se vuelvan a repetir situaciones como la de Iragi y Markes.

Aranjuez
El preso Oier Andueza ha permanecido en aislamiento y solo, sin compañeros, casi un año; ahora sigue en aislamiento, pero está con los compañeros Igor Gonzalez y Dani Pastor. Loas condiciones del módulo de aislamiento son muy inadecuadas para estar una larga temporada allí, y ya han solicitado muchas veces al Director de la cárcel que haga algo al respecto. Aunque hace un mes les informaron de que serían trasladados a módulo, la situación sigue igual.

Muret Seysses
El 29 marzo el preso de Gasteiz Ibai Peña fue detenido en Baiona, por una petición de euroorden de la Audiencia Nacional española. Esta es la tercera petición de euroorden que ha realizado la Audiencia Nacional contra Ibai Peña; por ello ya ha sido detenido cinco veces. Hay que decir que Ibai Peña llevaba una vida muy normal y totalmente pública en Baiona.

El gasteiztarra fue encarcelado en la prisión Muret Seysses. Y desde que llegó a Seysses vive en muy malas condiciones, su situación es muy mala. Muestra de ello es que ha estado colchon, sin sillas y sin mesa. Por ejemplo, cuando le llevaron a la celda no tenía ni cama, y le llevaron un colchon cuando llevaba cinco horas en la celda. Pero no ocurrió lo mismo con la mesa y la silla, por lo que durante dos días tuvo que comer encima del colchón.

Además de esto, Peña suele pasar 23 horas en la celda, totalmente aislado, y en esa hora que va al patio le desnudan para cachearle antes de salir y también para entrar (por lo que pierde tiempo de esa hora que le queda). Asimismo, no puede ir al polideportivo o a la biblioteca, no le llega la correspondencia y tampoco

llegan las cartas que manda él, solo come dos veces al día y está pasando mucha hambre... Todavía le han aceptado dos visitas, una de un amigo y otra de su padre, pero todavía no ha podido ver a sus otros familiares. Y la actitud de los funcionarios es dura.

Ibai Peña se reunió el 13 de abril con el director de la cárcel y el responsible del módulo para solicitar que mejore su situación, y aunque le dijeron que su situación mejoraría después de cuatro días no ha cambiado. Es inaceptable que las presas y los presos vivan en estas condiciones. Estamos hablando de derechos de vida básicos, y estos derechos tienen que ser respetados.

AGRESIONES FÍSICAS

Basauri

Aitzol Gogorza, preso de Orereta, llegó el pasado viernes, 30 de marzo, a la cárcel de Basauri, desde la cárcel de Sevilla. Aitzol Gogorza es uno de los catorce presos con enfermedades graves e incurables; tiene un Trastorno Obsesivo Compulsivo. Por orden de la prisión de Basauri Aitzo Gogorza está en la misma celda de Patxi Gomez, porque, Gogorza tiene aplicada el Protocolo de Apoyo por su enfermedad.

Ayer, a las 20:45 un funcionario que es Jefe de Servicios fue a la celda de Gogorza y Gomez. El funcionario estaba muy alterado, y les dijo que no podían estar en la misma celda, porque según el funcionario Gomez no es preso de apoyo. En ese momento tuvieron una trifulca, ya que el funcionario empezó a insultar a Gogorza, llamandole asesino etc.

Esta actitud es totalmente inaceptable. Desafortunadamente las presas y presos políticos vascos sufren sin cesar todo tipo de insultos, provocaciones, amenazas, etc; pero esta acitud no es admisible, y es necesario respetar los derechos de las presas y presos políticos vascos. Por lo tanto, hay que acabar inmediatamente con esta actitud tan agresiva.

Soto del Real

El preso de Lekeitio Liher Rodriguez ha sufrido una agresión de los funcionarios. Las presas y presos políticos vascos de Soto del Real están realizando ayunos para denunciar estos hechos; comenzaron con el el 24 de marzo y terminaron el 26 de marzo, es decir, realizarán ayunos durante tres días.

Por ahora no podemos dar más información sobre los hechos, pero en los próximos días podremos concretar la información sobre la agresión.

INCENDIO

Gradignan
En la tarde del 26 de marzo, hubo un incendio en la cárcel Gradignan, en el módulo de las mujeres. La senperearra Naia Lacroix se encuentra en esta cárcel desde el 23 de febrero. Es la única presa política que se encuentra en esta cácerl, por consiguiente está aislada. Naia Lacroiz fue detenida el 14 de febrero y aunque el 17 de gebrero fue encarcelada en la prisión de Fresnes, el 23 fue trasladada a Gradignan.

El 26 de marzo cuando los funcionarios se dieron cuenta de que había un incendio, sacaron a las presas a la pasarela. En ese momento a algunas presas les dio crisis de ansiedad y ataques de asma, y aunque allí había un médico y enfermeras, no atendieron a ninguna presa, hasta que algunas de estas lo solicitaron. Durante el incendio mantuvieron a las presas sin ninguna información en la pasarela, y no fue ni el director ni ningún otro responsible a dar alguna información.

Al parecer el fuego se en una secadora de ropa que estaba estropeada. Aunque los funcionarios y las presas ya habían avisado sobre el estado de la secadora, nadie lo arregló. Esta situación muestra las condiciones de vida en las que tienen que vivir los presos y las presas en las cárceles. Tanto los presos como los familiares hemos denunciado muchas veces cuales son las condiciones de vida de los presos y presas, y está claro sus derechos no son respetados.



OTROS SUCESOS

Estado español

Alcala Meco
A Egoitz Garmendia le han cacheado la celda duramente.

Algeciras
Anabel Egues y Gorka Garcia se encuentran el la cárcel de Algeciras. Son pareja, y desde Madrid han recibido una orden que les prohibe abrazarse, saludarse o hablarse cuando salen a las visitas con otros familiares. Si no cumplen esto, les dejaran sin visitas a los dos ese día.

Por otra parte, Anabel Egues se quedó sin visita el 7 de abril porque a sus familiares no le cogieron el teléfono durante toda la semana en la prisión; llamaron desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, desde el lunes hasta el viernes, pero fue en vano.

Dueñas
Lander Mauri ha tenido vértigos, fiebre y migrañas durante quince días, pero aun así no le han llevado de la cárcel al médico. Además la medicacióneta que le han puesto le ha provocado hongos en la boca.

Granada
Antes podían salir a las visitas de dos en dos, ahora lo pueden hacer de cuatro en cuatro.

Málaga
El 17 de abril llevaron a Joxepa Ernaga a ver a su madre. Llegó el día anterior a Logroño, desde Soto del Real. El próximo día le llevaron a ver a su madre, y estuvo una hora y media con ella. Como todo ocurrió muy rápido, sus familiares no pudieron estar con ella, porque supieron que estaba allí hasta que pasó la visita.

Murcia II
Tardaron quince días en trasladar al preso de Lizartza Pello Olano desde Jaen hasta Murcia II.

Navalcarnero
Iker Moreno y Asier Rodriguez has estado castigados durante una semana sin salir al patio por las tardes.

Sevilla II
Los presos que se encuentran en Sevilla dos hicieron la petición para que pudieran salir al patio juntos, hablaron con el director y este les aceptó esta petición; pero por ahora siguen en la misma situación. El 9 de abril realizaron un chapeo en la celda para denunciar esto. Además, en las últimas semana han realizado

varios chapeos para denunciar varias cosas: unos compañeros han estado dos meses sin agua caliente, la actitud de los funcionarios es muy agresiva...

Realizaron cacheos muy duros a Iñaki Arakama, Roberto Lebrero y Aitzol Gogorza en las celdas. Realizaron los cacheos sin que los presos estuvieran en la celda, y les dejaron todo revuelto. El cacheo de Roberto Lebrero fue especialmente duro. Lebrero pidió estar en la celda cuando la estaban cacheando, pero no se lo permitieron; además, le pusiron contra la pared, y le tiraron todas las cosas de la celda al suelo y se los pisaron. A el le castigaron, aplicandole el artículo 72.

Topas
Les han prohibido tener la escoba y la fregona en la celda, por unos jaleos que hubo.

Valdemoro
El preso Ibon Fernandez tiene chinches en la celda.

Villena
El 26 de marzo le ralizaron un cacheo muy duro a Juan Mari Olano.

Estado francés

Fresnes
Los presos políticos que se encuentran en la prisión de Fresnes envían cartas a la juez Laurence Le Vert y a Garde de Sceauxe para denunciar el estado de aislamiento en el que está Naia Lacroix, ya que se encuentra sin ningún compañero en la cárcel de Gradignan.

Gradignan
Las hermanas Elorri e Inge Arin y Aintza Zufiaurre fueron detenidas a las afueras de la cárcel de Gradignan, porque estaban hablando con una presa.

Muret Seysses
Itziar Moreno a pasado una semana en el mitard porque cuando le hicieron un cacheo integral no les quiso dar las bragas. Les realizan estos cacheos cada vez que entran o salen de la celda.

Poitiers Vivonne
Saioa Sanchez y Gorka Azpitarte están realizando un chapeo desde el 5 de marzo. La razón de este chapeo es que los demás presos pueden recibir visitas todas las semanas, y ellos solo pueden recibirlas una vez al mes. En solidaridad Maite Aranalde y Eneko Zarrabeitia realizan concentraciones y envían cartas al juez y al director todas las semanas.

Villefranche sur Saône
Le cachearon la celda brutalmente a Ruben Ribero.

Los familiares de Ruben Ribero perdieron la visita el 3 de abril por culpa de la compañía aerea. Primero les informaron que el vuelo entre Bilbo y Madrid fue cancelado por una huelga; como ya estaban en el aeropuerto, congieron un coche de alquiler para ir a Madrid y así poder coger el avión que iba a Lyon. Pero cuando llegakron a Madrid les dijeron que el vuelo que iba a Lyon fue cancelado, y al final se quedaron sin viaje, pero al final se quedaron visitas pero con unos gastos importantes.



LIBERTADES, ENCARCELACIONES Y TRASLADOS

LIBERTADES

Kepa Suarez (Bilbo), el 2 de abril. Con la condena cumplida, y después de 5 años en prisión.
Ernesto Prat (Berriozar), el 12 de abril. Bajo fianza de 25.000 euros.
Txomin Sola (Iruñea), el 20 de abril. Con la condena cumplida, y después de 18 años en prisión.
Iker Beristain (Getxo),el 20 de abril. Después de 8 años en prisión.
Aritz Labiano (Zarutz), el 25 de abril. Después de un año en prisión.
Haritz Gartxotenea (Zarautz), el 25 de abril. Después de un año en prisión.

TRASLADOS

CAMBIO DE DESTINO

Estado español

Aitziber Plazaola Oregi (Bergara): de Alcala a Estremera.
Aniaiz Ariznabarreta (Eibar): de Alcala a Estremera.
Ekaitz Samaniego (Gasteiz): de Zaballa a Topas.
Peio Olano (Lizartza): de Jaen a Murcia II.

Estado francés

Aitor Lorente (Bilbo): de Fleury a Soto del Real (extradición).

DILIGENCIAS

Estado español

Joxepa Ernaga (Mezkiriz): de Malaga a Soto del Real.
Xabier Garcia Gaztelu (Galdakao): de Navacalrnero a Almeria.
Irantzu Gallastegi (Berango): de Soto del Real a Almeria.
Iñaki Arakama (Gasteiz): de Sevilla II a Valdemoro.
Ismael Arrieta (Gasteiz): de El Dueso a Navalcarnero.
Lurdes Txuruka (Soraluze): de Huelva a Soto del Real.
Patxi Markes (Berango): de Albocasser a Valdemoro.
Gotxon Alcalde (Getxo): de Murcia I a Valdemoro.
Joxepa Ernaga (Mezkiriz): de Soto del Real a Logroño.

